Principio de normas contra el lavado de dinero

Declaración del Principio:

3M se compromete a cumplir plenamente con todas las leyes contra el lavado de dinero y contra el terrorismo en todo el mundo. 3M realizará negocios solo con clientes de buena reputación que participen en actividades comerciales legítimas y tengan fondos provenientes de fuentes legítimas. Los empleados de 3M deben cumplir con todas las leyes, así como los reglamentos, las políticas, las pautas, los estándares y demás procedimientos de la empresa para garantizar el cumplimiento de este Principio.

Objetivo:

El objetivo de este Principio es impedir cualquier participación de 3M en una actividad de lavado de dinero, incluso si no es intencional. Requiere que todos los empleados de 3M y los terceros sujetos a este Principio reconozcan las transacciones financieras cuestionables y tomen medidas para llevar a cabo acciones adicionales de diligencia debida apropiadas. Si se descubre cualquier "señal de alerta" listada en este Principio, comuníquese inmediatamente con el personal de Asuntos Legales de 3M, Finanzas de 3M o Cumplimiento y Conducta Comercial de 3M para facilitar cualquier diligencia debida necesaria y para garantizar la plena cooperación de 3M con los organismos reguladores y de las fuerzas del orden que hacen cumplir las leyes y los reglamentos contra el lavado de dinero.

Este Principio se aplica globalmente a todos los empleados y se puede aplicar a aquellos que actúen en nombre de 3M. Consulte el Principio de Cumplimiento para obtener más información sobre cuándo un tercero puede estar cubierto por los Principios del Código de Conducta.

Orientación adicional:

El lavado de dinero se define generalmente como el proceso de tomar fondos obtenidos a través de actividades ilícitas y hacer que esos fondos parezcan legales. El lavado de dinero puede ser usado por organizaciones terroristas, evasores impositivos, traficantes de drogas, aquellos involucrados en actos de corrupción o cualquiera que recibe dinero a través de actividades ilícitas. El lavado de dinero consiste usualmente en tres etapas:

- 1. Colocación: Los fondos se depositan en instituciones financieras o se convierten en instrumentos negociables, como giros postales o cheques de viajero. Por ejemplo, el efectivo recibido por un traficante de drogas se puede llevar a un banco y cambiarlo por un giro postal o cheque de viajero.
- 2. Cubrimiento: Los fondos se trasladan a otras cuentas en un esfuerzo por ocultar su origen. Por ejemplo, el dinero se puede mover hacia o desde diversas cuentas de bancos offshore mediante transferencias electrónicas de fondos (EFT, por sus siglas en inglés).
- 3. Integración: Los fondos se reintroducen en la economía y se usan a menudo para adquirir activos legítimos, financiar negocios legítimos o realizar otra actividad criminal.

El lavado de dinero es un problema global, y varios países y organizaciones han promulgado leyes para combatirlo. El cumplimiento de las leyes y los reglamentos contra el lavado de dinero y contra el terrorismo exige estar atentos sobre las posibles "señales de alerta" o actividades sospechosas que pueden surgir en el transcurso de la realización de las actividades empresariales. Cuando se identifican "señales de alerta", se debe implementar un nivel apropiado de diligencia debida adicional y pueden ser necesarias aprobaciones extra.

Esté atento a las siguientes "señales de alerta":

- Clientes denominados como Parte designada, Ciudadano especialmente designado (SDN) o que aparecen en otras listas similares, o que están relacionados con países a los que se identifica como no colaboradores por el Grupo de Acción Financiera (FATF) para la prevención a nivel internacional del lavado de dinero.
- Clientes o proveedores que son renuentes a facilitar información completa o proporcionan información falsa, insuficiente o sospechosa.

- Clientes o proveedores que parecieran que actúan como agentes de otra empresa o persona, pero que rechazan o son renuentes a proporcionar información con respecto a tal empresa o persona.
- Clientes o proveedores que expresan inquietud acerca de los requisitos de denuncias o de mantenimiento de registros, o desean evitarlos.
- Pagos hechos en efectivo o en equivalentes de efectivo, como giros postales, cheques de viajero o tarjetas de prepago. La aceptación de efectivo como forma de pago de parte de 3M es firmemente desalentada. Los pagos en efectivo son comúnmente usados por las personas involucradas en el lavado de dinero y dejan muy pocas pistas en los seguimientos de auditoría. Se deben ofrecer métodos alternativos de pago que provean una huella más confiable en los seguimientos de auditoría. Si no hay otra opción disponible, se deben tomar medidas para verificar que el pago se reciba de un socio comercial válido de 3M y que se hayan implementado controles para la entrega del efectivo. Se debe prestar una atención especial en los casos donde los clientes estructuran estos pagos para evitar los requisitos gubernamentales pertinentes de generación de informes para los pagos en efectivo o equivalentes de efectivo superiores a una determinada cantidad en dólares; por ejemplo, haciendo múltiple pagos más pequeños o pagos desde variadas fuentes.
- La venta de productos, o una venta de un volumen mayor, que no parezca coincidir con el patrón habitual de pedidos del cliente, sin que haya un motivo comercial legítimo, como una promoción con precios especiales.
- Complejas estructuras de negocio o patrones de pago que no reflejen el verdadero objetivo comercial.
- Solicitudes para que los pagos se hagan mediante un país no relacionado a un tercero no relacionado.
- Varios pagos parciales de distintas partes en nombre de un solo cliente o varios pagos parciales desde varios lugares. También se incluyen los cheques "doblemente endosados" o "de terceros", donde un cliente de 3M endosa a 3M como pago para su factura un cheque que fue originalmente librado para el cliente de 3M.
- Clientes o proveedores cuyo domicilio no es un lugar físico.
- Clientes que hacen un depósito de fondos seguido por una inmediata solicitud de que el dinero sea transferido electrónicamente o transferido a un tercero, o a otra firma, sin ningún objetivo comercial aparente.
- Clientes que pagan mediante una forma de pago y que luego solicitan un reembolso del pago en otra forma; por ej., pago con tarjeta de crédito y solicitud de reembolso a través de transferencia electrónica.

Pasos para el cumplimiento:

- 1. Conozca a sus socios comerciales: Donde sea apropiado, lleve a cabo evaluaciones de integridad y otras medidas de diligencia debida, y esté familiarizado con sus prácticas comerciales.
- 2. Controle la actividad financiera: Observe y registre los pagos y las transacciones de manera consistente con la totalidad de las políticas y los procedimientos que se han establecido. Siga los Estándares Financieros Globales para conocer las formas de pago aceptables.
- 3. Mantenga registros completos: Mantenga registros actualizados, completos y precisos de cada operación comercial.
- 4. Denuncie toda actividad sospechosa: Alerte inmediatamente al asesor legal asignado de su unidad de negocios, a Finanzas de 3M o al Departamento de Cumplimiento y Conducta Comercial sobre cualquier actividad sospechosa visitando la sección "Report Concerns or Ask Questions" (Denuncie inquietudes o formule preguntas) del sitio web del Departamento de Cumplimiento y Conducta Comercial. Conozca y siga los requisitos legales del país para denunciar las transacciones en efectivo.
- 5. Colabore plenamente con las autoridades reguladoras y del ámbito legal encargadas de la aplicación de las leyes contra el lavado del dinero. Esto incluye colaborar con los departamentos de Auditoría Interna de 3M, Cumplimiento y Conducta Comercial de 3M y todos los organismos reguladores y de las fuerzas del orden.

Sanciones:

Los incumplimientos de la ley y del Código de Conducta de 3M tendrán como consecuencia medidas disciplinarias, hasta inclusive el despido.